

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Sorteo de giftcards de \$40.000 cada una para ejecutivos de inmobiliaria y sus clientes con solicitud de crédito hipotecario en AMH Servicios Financieros S.A.”

Todos los ejecutivos y sus clientes, que hayan solicitado un crédito hipotecario en plataforma de venta de AMH Servicios Financieros entre el 1 de agosto y 30 de septiembre de 2022 y que tengan sus datos correctos, podrán participar por una de las 8 giftcards de \$40.000 cada una, una para cada uno.

En Santiago de Chile, a 29 de agosto de 2022, Penta AMH Servicios Financieros S.A. RUT N° 96.778.070-7, representada por don Carlos Celis Morgan, cédula nacional de identidad N° 9.499.219-2 y por María Elena Undurraga Rivadeneira, cédula nacional de identidad número 11.833.939-8, en adelante AMH Servicios Financieros, informan las siguientes bases de promoción:

1.- Clientes que pueden participar:

Podrán participar en este sorteo exclusivamente las personas naturales y ejecutivos de inmobiliarias con convenio pronto pago y acuerdo de honorarios celebrados con AMH Servicios Financieros y sus clientes, que hayan realizado solicitud de un crédito hipotecario en la plataforma de AMH Servicios Financieros, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2.- Requisitos y Condiciones del Sorteo:

- a) **Tendrán derecho a participar en el sorteo antes señalado sólo ejecutivos de inmobiliarias que mantengan convenio pronto pago y acuerdo de honorarios con AMH Servicios Financieros y sus clientes, mientras estos últimos hayan realizado una solicitud de crédito hipotecario en AMH Servicios Financieros.**
- b) El ingreso de los casos en la plataforma de AMH Servicios Financiero y de la solicitud de crédito hipotecario a través del mismo medio debe ser **entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2022.**
- c) Los ingresos de los casos deben cumplir con los datos de contacto de correo electrónico y teléfono de los clientes verídicos y correctos, para lo cual se realizará una revisión exhaustiva.
- d) Se sortearán 8 giftcards digitales de \$40.000 cada una, las que se enviarán a 4 parejas de ganadores. Cada pareja de ganadores estará compuesta por el cliente que solicitó su crédito hipotecario y el ejecutivo que ingresó su caso en la plataforma.
- e) No podrán participar en este sorteo, los trabajadores de Penta AMH Servicios Financieros S.A., ni de sus sociedades filiales.

3. Descripción del premio:

El día 7 de octubre de 2022 a las 12:00 hrs., en la casa matriz de Penta AMH Servicios Financieros S.A., ubicada en Hendaya 60, piso 7, Las Condes, o a través de conexión remota vía VPN con la Compañía, se hará el recuento de todas las personas que hayan solicitado un crédito hipotecario cumpliendo con los requisitos y condiciones indicados en estas bases para participar. Para escoger a los cuatro pares de ganadores (cliente y ejecutivo), se realizará un sorteo mediante una tómbola digital entre todos quienes cumplan con los requisitos indicados anteriormente. El premio para cada pareja ganadora será 2 giftcard de \$40.000. cada una, una para el ejecutivo de la inmobiliaria y la otra para el cliente que solicitó el crédito- los que serán enviados a forma de giftcard digital de la empresa Cencosud.

4. Entrega del premio:

Una vez hecho el sorteo, el área Comercial de AMH Servicios Financieros se contactará con los ejecutivos que resulten ganadores y el área de Servicio al Cliente con los clientes ganadores, que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases. Esto será realizado dentro de un plazo no superior a 10 días hábiles contados desde el día del sorteo.



La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases a través de un envío de email con la giftcard digital respectiva.

5. Vigencia de la Promoción:

La vigencia de la promoción es desde el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2022, ambas fechas incluidas.

6. Responsabilidad por la Promoción y entrega del regalo.

La responsabilidad de la promoción y la entrega del regalo indicado, será única y exclusivamente de Penta AMH Servicios Financieros S.A. RUT N° 96.778.070-7.

7. Obligación del Ganador.

La persona que haya cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar del sorteo se obliga a facilitar su imagen y sus antecedentes personales para la difusión pública del sorteo, sin tener que realizar por parte de Penta AMH Servicios Financieros S.A., ningún tipo de pago o compensación por la difusión pública de sus nombres y fotografía.

8. Gastos.

Todos los gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en esta promoción, serán de cargo exclusivo de las personas que hayan cumplido con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases y que desee participar de la promoción.

9.- La participación en esta promoción implicará la aceptación de sus bases y condiciones.

10.- Penta AMH Servicios Financieros S.A., podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la presente promoción.

11.- Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago don Patricio Raby Benavente y que estarán también disponibles en www.amhchile.cl, y en todas las sucursales del país solicitándolas al ejecutivo comercial correspondiente.

La personería de los representantes de Penta AMH Servicios Financieros S.A. consta en escritura pública de fecha 9 de marzo de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

